



## GARCIAZ

### *ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza de los servicios de Centro Residencial Mixto de mayores y Centro de Atención Diurna*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA DE GARCIAZ, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garciaz, 24 de febrero de 2016.

LA ALCALDESA-PTA.

Concepción García Ávila

831